

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICAR COMPRA DE LENTES OPTICOS
4162-18-LE26**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01401/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-18-LE26.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 22 de junio de 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 24 de junio de 2026.
- 7.- La necesidad de contar con la compra de lentes ópticos para la unidad UAPO de Cesfam Doñihue.
- 8.- Las demás facultades que me confiere la ley.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 22 de abril 2026, donde delega la facultad de firma bajo la Formula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue publico el llamado a licitación publica bajo la ID 4162-18-LE26, para la compra de lentes ópticos para la unidad oftalmológica de Cesfam Doñihue.
- 2.- Que, Mediante Decreto Alcaldicio N° 1220 de fecha 12 de junio 2026, se autorizo el llamado a licitación para la compra de lentes ópticos para la unidad oftalmológica de Cesfam Doñihue.
- 3.- Que, se llevo a cabo el proceso de compra correspondiente, recibándose ofertas validas dentro del plazo establecido.
- 4.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación de los servicios señalado con cargo a programa Resolutividad UAPO.

DECRETO

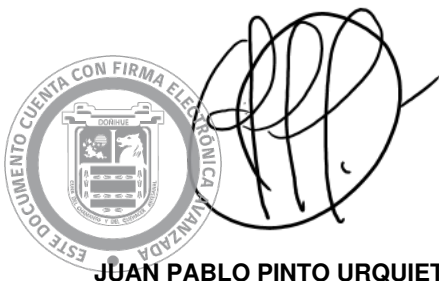
1.- ADJÚDICASE la Licitación Publica N°4162-18-LE26, en el que solicita la compra de lentes ópticos para la unidad oftalmológica de Cesfam Doñihue, según detalle del siguiente proveedor:

DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	RUT	MONTO TOTAL
LENTE OPTICOS	VISION PLUS		\$7.500.570.- impuesto incluido

2.- IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-11-999 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue con cargo a programa Resolutividad UAPO.

3.- ENCOMIÉNDESE al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01987/2026 Memorandum	02/07/2026
01220/2026 Decreto alcaldicio	12/06/2026

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21984549&hash=bb7d8>